

[APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA DE VIVIENDAS DIGNAS POR AYUDA MUTUA Y PROPIEDAD "FREDDY LÓPEZ", R. L. (CVFLOPEZ, R. L.)]

RESOLUCIÓN N°. 005-2019-PJ-CT-MEFCCA, aprobada el 28 de septiembre de 2019

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 137 del 26 de julio de 2021

CERTIFICA

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de Chontales del Ministerio de Economía, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 0025** se encuentra la **Resolución N°. 005-2019 PJ-CT-MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución N°. 005-2019 PJ-CT-MEFCCA**, Chontales, veintiocho de Noviembre del año dos mil diecinueve, las tres de la tarde, en fecha diecinueve de Noviembre del año dos mil diecinueve, presento solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE VIVIENDAS DIGNAS POR AYUDA MUTUA Y PROPIEDAD "FREDDY LÓPEZ", R. L. (CVFLOPEZ, R. L.)**, con domicilio social en el Municipio de Santo Tomas, departamento de Chontales. Se constituye a las dos de la tarde del día diecinueve de Septiembre del año dos mil diecinueve. Se inicia con trece (13) asociados, cinco (5) hombres, ocho (8) mujeres, con un capital suscrito de C\$13,000 (trece mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$6,500 (seis mil quinientos córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, **Resuelve**: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE VIVIENDAS DIGNAS POR AYUDA MUTUA Y PROPIEDAD "FREDDY LÓPEZ", R. L. (CVFLOPEZ, R. L.)**, con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Víctor Manuel González Artola**; Vicepresidente (a): **Yensser Javier Galeano Lacayo**; Secretario (a): **Mercedes Carolina Bravo** Sequeira; Tesorero (a): **Hilda Ivania Arguello Amador**; y Vocal: **Jeyling Liseth Mendoza**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Xavier Antonio Carrillo Suárez, Delegado Departamental. (Hay un sello)**. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veintiocho días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve. **Xavier Antonio Carrillo Suárez, Delegado Departamental**.